

DECRETO N° 53/989

-

ARTICULO 1°).- Autorízase a la Sra. Camila Quinás para fraccionar el Padrón N° 3109, Manzana N° 288, de la 1ª. Sección Judicial del Departamento en un todo de conformidad con el mensaje y plano presentados por el Sr. Agrim. Daniel Nuñez Fernández.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO

OSCAR GADEA
PRESIDENTE